

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 017 - 2026

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS ADSCRITOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO - CESAR”

En el Municipio de El Paso – Cesar, dentro del plazo determinado en el cronograma del proceso de Selección, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunió el Comité de evaluación de propuestas para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 017 - 2026**, conformado por los siguientes servidores Públicos:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ALCANCE DE LA EVALUACION
1	KARIN MEZA CAMARGO	Evaluador Financiero
2	IDALIDES CASTRO CANTILLO	Secretaria de Hacienda
3	HERAS ABOGADOS S.A.S. FELIPE HERAS	Evaluador Técnico Secretario de Planeación Evaluador Jurídico Asesor Jurídico Externo

En ese orden, los integrantes del Comité Evaluador proceden a dar inicio a la evaluación técnica, financiera y jurídica de las ofertas y/o propuestas presentadas ante el **MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**, dentro del proceso identificado en el **SECOP II** como **SAMC 017 – 2026** cuyo objeto se orienta al **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR”** previo al inicio se recuerda que en la diligencia de cierre se presentó una (1) oferta que se referencia a continuación:

No.	PROPONENTE
1	HYDRORED S.A.S. NIT. 901.121.556-0 REPRESENTANTE LEGAL: JANDER DE JESUS MIELES MORENO C.C. 77.095.386

Con base en la propuesta presentada y anteriormente relacionada, el comité evaluador procede a examinarla con el propósito de emitir el concepto técnico, jurídico y financiero, respecto a los requisitos habilitantes y de calificación diferentes a la oferta económica.

Se relaciona la propuesta que se procede a evaluar, la cual se presentó dentro del plazo establecido en el cronograma:



No. 1 HYDRORED S.A.S.

1. INFORME DE EVALUACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. ASPECTOS JURIDICOS.

Procede el evaluador a verificar los requisitos del orden habilitante de naturaleza jurídica de la oferta presentada, donde se determinará si esta (**HABILITADO / NO HABILITADO**), previa verificación de cada una de las exigencias requeridas por el Pliego de Condiciones y las Adendas publicadas por la Entidad contratante, de conformidad con lo siguiente:

REQUISITOS DEL PLIEGO	HABILITADO	NO HABILITADO	DETALLE/ OBSERVACION Y/O ACLARACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN , Firmada en original por la persona natural o el proponente y/o por el representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura el cual debe adjuntar copia de su cedula de ciudadanía. Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
PODER PARA ACTUAR	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – REGISTRO MERCANTIL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 3.3. del Pliego de Condiciones Definitivo, teniendo en cuenta si es: PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA O PROPONENTES PLURALES. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTES PLURALES – PROPUESTAS CONJUNTAS	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
	N/A	N/A	N/A
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La oferta deberá acompañarse de una garantía de seriedad de la misma, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá: <i>"(...) Asegurado / Beneficiario:</i> MUNICIPIO DE EL PASO. NIT: 800.096.592-2 <i>Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.</i> <i>Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.</i>	X		ASEGURADORA: NACIONAL DE SEGUROS No. DE PÓLIZA: 223120 VALOR ASEGURADO: \$ 6.000.000.00 EXPEDIDA: 03/09/2026 DESDE: 04/09/2026 HASTA: 04/01/2027



<i>Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. (...)</i>			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de Noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.

NOTA: De igual modo, la entidad consultó los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – lo anterior, con el fin de confirmar la información proporcionada por el oferente. – **HABILITADO**

1.2. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Procede el Evaluador a verificar los requisitos del orden habilitantes meramente financieros y organizacionales de la oferta presentada, donde se determinará si esta (**HABILITADO / NO HABILITADO**), previa verificación de cada una de las exigencias requeridas por el Pliego de Condiciones, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FORMULA	INDICE RECOMENDADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,20$	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,80$	CUMPLE
RAZÓN COBRETURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$\geq 0,10$	CUMPLE
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0	CUMPLE

CONCLUSION VERIFICACION FINANCIERA: CUMPLE CON CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

1.3. EXPERIENCIA

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

TIPO DE EXPERIENCIA	HABILITADO	NO HABILITADO	DETALLE/OBSERVACION Y/O ACLARACION
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado un (1) contrato, cuyo objeto consista en el mantenimiento y/o reparación de vehículos livianos, incluyendo, cuando aplique, el suministro e instalación de repuestos asociados a dichas actividades y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV a la fecha de terminación.</p> <p>El contrato aportado para acreditar la experiencia general deberá haber sido ejecutado y terminado en el municipio de El Paso – Cesar, con el propósito de promover y fortalecer la participación de proveedores con experiencia efectiva en el territorio, así como contribuir al fortalecimiento de la economía y el comercio local.</p> <p>Así mismo deberá acreditar que se encuentra registrado en el RUP y, además, el contrato soportado como experiencia general deberá</p>	X		<p>El proponente CUMPLE conforme a lo dispuesto en el Pliego Definitivo.</p>



contener los códigos que se enuncian a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26101900	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTION INTERNA
27121600	CILINDROS HIDRÁULICOS Y PISTONES
27141100	HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

En el contrato aportado deberá demostrarse, a través de su ficha técnica, anexo técnico, certificación de experiencia, acta de recibo final o documento equivalente, que dentro de las actividades ejecutadas se haya realizado el mantenimiento y/o reparación de vehículos livianos, tales como automóviles, camionetas, camperos, vehículos tipo SUV, vans, minivans o similares, incluyendo, cuando aplique, el suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios y demás componentes necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparación.

PERSONAL REQUERIDO
TÉCNICO MECÁNICO
CANT (1)

X

CUMPLE

CONCLUSION: El oferente **HABILITADO** con la experiencia general y específica

CONCLUSIÓN GENERAL – REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	HABILITADO

2. INFORME DE EVALUACIÓN – REQUISITOS PONDERABLES DIFERENTES AL FACTOR ECONOMICO.

Para la determinación del orden de elegibilidad de los proponentes habilitados para contratar que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional se les evaluarán los siguientes componentes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONÓMICA	39,53
FACTOR CALIDAD	40



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
MIYPIME	0,25
TOTAL	100

Luego entonces, procede el Comité Evaluador a verificar los documentos para la asignación de puntaje diferentes al factor económico de la oferta presentada, donde se determinará el puntaje obtenido, de conformidad con lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		OBERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO															
<div>OFERTA ECONÓMICA</div> <div>Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).</div> <div>El día del cierre, la entidad iniciará la apertura de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente.</div> <div>Visto lo anterior, y según lo expuesto en el Cronograma la fecha para surtir el cierre del proceso fue el día 04 de septiembre del 2026, por tanto, siendo las 4.35 p.m., la entidad consulto en la página de la Superfinanciera la TRM correspondiente al día hábil siguiente del día en que se hizo efectiva la apertura de la oferta económica.</div> <div><div>1 USD = ↓3,126.08 COP</div><div>Tres Mil Ciento Veintiséis Pesos Con Ocho Centavos</div></div> <div>Por lo cual, siendo 04 de septiembre del 2026 se procedió a revisar en la página de la Superfinanciera la TRM correspondiente al día hábil siguiente, una vez revisado se encontró que el valor de esta es de 3.126.08 lo cual nos indica según la tabla publicada en el pliego de condiciones que el método para la ponderación de puntaje económico será Mediana con valor absoluto debido a que los decimales de la TRM correspondiente se encuentran dentro del rango entre 0.00 a 0.24.</div> <div><table><tr><th>Rango (inclusive)</th><th>Número</th><th>Método</th></tr><tr><td>De 0.00 a 0.24</td><td>1</td><td>Mediana con valor absoluto</td></tr><tr><td>De 0.25 a 0.49</td><td>2</td><td>Media geométrica</td></tr><tr><td>De 0.50 a 0.74</td><td>3</td><td>Media aritmética baja</td></tr><tr><td>De 0.75 a 0.99</td><td>4</td><td>Menor valor</td></tr></table></div>		Rango (inclusive)	Número	Método	De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto	De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica	De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja	De 0.75 a 0.99	4	Menor valor	<div>El proponente</div> <div>CUMPLE</div>	39,53
Rango (inclusive)	Número	Método																
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto																
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica																
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja																
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor																
ITEMS PLAN DE CALIDAD																		
TÍTULO	REQUISITOS	PUNTAJE	PUNT. 39															
1. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD	Descripción del propósito y alcance del plan aplicado al mantenimiento y reparación de los vehículos livianos adscritos a la Alcaldía Municipal.	1	5															
	Identificación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que serán objeto de control de calidad.	1																



	Condiciones para la recepción, diagnóstico y entrega de los vehículos.	1	
	Mecanismos para garantizar que los trabajos ejecutados correspondan a las necesidades previamente identificadas.	1	
	Condiciones de aplicación, vigencia y seguimiento del plan durante la ejecución contractual.	1	
2. ELEMENTOS DE ENTRADA	Identificación de las necesidades de mantenimiento y reparación de cada vehículo.	2	6
	Procedimiento de inspección y diagnóstico inicial del vehículo.	2	
	Identificación de condiciones técnicas, operativas y de seguridad que deban ser consideradas antes de intervenir el vehículo.	2	
3. OBJETIVOS DE CALIDAD	Estándares de calidad aplicables a los trabajos de mantenimiento y reparación.	2	10
	Criterios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas.	2	
	Metodología para prevenir la repetición de fallas derivadas de trabajos deficientes.	2	
	Mecanismos para verificar el correcto funcionamiento del vehículo posterior a la intervención.	2	
	Metodología para el cumplimiento y seguimiento de los objetivos de calidad establecidos.	2	
4. RECURSOS	Recurso humano técnico requerido para la ejecución de las actividades.	2	8
	Herramientas, equipos e instrumentos requeridos para diagnóstico, mantenimiento y reparación.	2	
	Disponibilidad de infraestructura y condiciones adecuadas para la ejecución de los trabajos.	2	
	Protocolos de seguridad y condiciones técnicas para la realización de las actividades.	1	
	Mecanismos de control y disponibilidad de los recursos necesarios durante la ejecución.	1	
5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Procedimiento para la recepción del vehículo y registro de su estado inicial.	1	6
	Procedimiento para diagnóstico y determinación de las actividades requeridas.	1	
	Procedimientos operativos para la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo.	1	



	Etapas del proceso de mantenimiento y reparación.	1	
	Criterios de calidad aplicables a los trabajos ejecutados.	1	
	Pruebas y verificaciones posteriores a la intervención.	1	
	Tiempos de respuesta y atención de las solicitudes de mantenimiento.	1	
6. MANEJO Y CONTROL DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y COMPONENTES	Procedimiento para la identificación y control del vehículo durante su permanencia para mantenimiento.	0.6	2
	Control de calidad y verificación de los repuestos, insumos y componentes utilizados.	0.4	
	Verificación del estado del vehículo antes y después de la intervención.	0.4	
	Procedimiento para el manejo de piezas, componentes retirados y elementos reemplazados.	0.3	
	Procedimiento para reporte y manejo de daños, novedades o situaciones identificadas durante la intervención.	0.3	
7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA	Seguimiento a las actividades ejecutadas durante el mantenimiento y reparación.	0.8	2
	Mecanismos de verificación y control de calidad de los trabajos realizados.	0.6	
	Registro y reporte de resultados de las intervenciones realizadas.	0.4	
	Identificación y tratamiento de novedades o trabajos que requieran corrección.	0.2	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.		El proponente CUMPLE	20
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
La Entidad asignará un puntaje de un punto (1) punto al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		El proponente NO CUMPLE	0
MIPYMES			
Los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica. La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del		El proponente CUMPLE	0,25



Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		
TOTAL	-	98,78

CONCLUSIÓN: De conformidad con la Evaluación efectuada, el oferente **HYDRORED S.A.S.**, obtuvo un puntaje total de **99,78 PUNTOS**, tal y como se describe a continuación:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
OFERTA ECONÓMICA	39,53	39,53	-
FACTOR DE CALIDAD	40	40	-
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20	-
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0	NO LO APORTA
MIPYMES	0,25	0,25	-
TOTAL	100	99,79	-

Dado en El Paso - Cesar, a los diez (11) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
Evaluador Financiero